

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

IVÁN MAURICIO FIERRO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.094.600, en su calidad de Vicepresidente de Estructuración (E), facultado para obrar en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** -, según lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución No. 1529 del 8 de noviembre de 2017, encargado mediante Resolución No. 143 del 23 de enero de 2018, y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a esta última norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio en el entendido de que la Ley 489 de 1998, en ejercicio del Principio de Colaboración Armónica, faculta a las Entidades Estatales a aunar esfuerzos entre sí para obtener un fin común dentro del ámbito de sus competencias. La causal que se invoca para llevar a cabo el convenio entre la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y **LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**, es la de contratar directamente bajo la figura del convenio interadministrativo con base en lo establecido en los artículos 2,113 y 288 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables a la materia, por darse las condiciones de las normas citadas.

2. Objeto a contratar:

Aunar esfuerzos para la preparación, análisis, revisión y diagnóstico de la estructuración integral de un contrato de concesión en sus componentes técnico, administrativo, social, predial, ambiental, contable, jurídico, financiero y de riesgos, cuyo objeto es: "*Adquisición de material rodante, operación y mantenimiento del Sistema Regiotram de Occidente*" (en adelante "el Proyecto").

3. Presupuesto para la contratación:

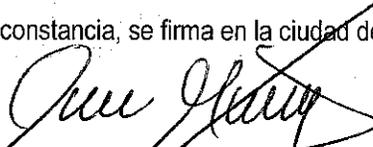
El presente Convenio se suscribe a título gratuito.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Grupo Interno de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el

26 ENE 2018


IVÁN MAURICIO FIERRO SÁNCHEZ
Vicepresidente de Estructuración (E)

Revisión jurídica: Alexandra Navarro Erazo /Gerente GIT Contratación. Vicepresidencia Jurídica,
Elaboró: Dary Rodríguez M./Abogada GIT Contratación. Vicepresidencia Jurídica